SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2022-0381.**

Paso a despacho de la señora Juez informando que la presente demanda se admitió en contra de los herederos indeterminados del causante WILLIAM GÓMEZ TABARES sin que se haya ordenado el emplazamiento de éstos

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del C.G.P., se dispone **EMPLAZAR** a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del causante WILLIAM GÓMEZ TABARES, con el fin de que como tales intervengan dentro del presente proceso.

En consecuencia, como Curador Ad Litem de los emplazados se designa al doctor JUAN ANDRÉS GÓMEZ DUQUE, Carrera 23C No. 62-72 Oficina 904 Manizales, correo electrónico juan.jimenez@trejosabogados.com, a quien se le notificará la designación en los términos de ley, indicándole además que dicha designación, es de forzosa aceptación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

Igualmente, se dispone la inclusión del nombre de los emplazados en un listado que además deberá indicar las partes, la clase de este proceso y la designación de este Juzgado, con la advertencia de habérsele

designado curador, con quien se continuará el proceso hasta su terminación, en caso de no comparecer a recibir notificación personal.

Ahora bien, el Artículo 10 de Decreto No. 806 de 2020, establece:

"Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito".

En consecuencia, por Secretaría deberá incluirse el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación (si se conoce), las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este Juzgado en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

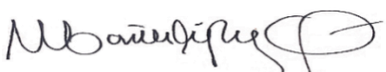

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 026 de Marzo 13 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA